Asunción, 12 de abril de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 02 en la cual se transcribe el Addendum N° 02, en el marco de la Contratación Directa N° 06/2018 (Ad-Referéndum) con ID N° 346029 para el Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de la marca JAC, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 02

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 06/2018 (Ad-Referéndum) con ID N° 346029 para el Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de la marca JAC, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)":**
   - **Se modifica el punto 23 quedando como sigue:**

   23. La convocante formalizará la contratación mediante: contrato.

2. **En el Anexo D "FORMULARIOS":**
   - **En el formulario N° 9 "Modelo de Orden de Compra" se agrega la frase: [NO APLICA]**

3. **En el SICP se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas**

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Rodrigo Nicolás Duarte
Director
Unidad Operativa de Contrataciones